



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Mires Reso

VISTO:

El pedido efectuado por el Secretario Administrativo, solicitando la modificación de la remuneración de los Contratos de Remuneración Única,

Y CONSIDERANDO:

Las posibilidades presupuestarias de Contratación de Personal por parte de la Facultad de Lenguas y que este agente está bajo el modelo contractual de Contrato de remuneración Única aprobado oportunamente, que deberá a esos efectos confeccionarse la cláusula addenda correspondiente,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la cláusula Addenda por los incrementos en la suma mensual de pesos CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 22 CTVOS. (\$5569,22) desde el 1 de abril de 2021 y de pesos UN MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 38 CTVOS. (\$1740,38) desde el 1 de junio de 2021 al Contrato de remuneración Única aprobado por Resolución Decanal 198/2021 y suscripto con el agente MIRES MARICEL, Legajo 50001, y forma parte integrante de la presente. La presente erogación será atendida con fuente 12.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

